



RÍO GALLEGOS, 11 JUN 2014

VISTO:

El Expediente N° 655.734-CPE-13; y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo N° 258/13 emanado de este organismo, se aprueba la distribución de Actividades Escolares para todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial de los establecimientos de Gestión Pública y Privada para el Período Escolar 2014;

Que en el mismo se fijó la fecha del Inicio del Receso Escolar de invierno para los docentes y alumnos de establecimientos de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, Modalidad Especial y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Período Especial, del 23 de junio al 25 de julio de 2014;

Que la Dirección General de Educación Rural dependiente de este organismo, solicita la modificación de la fecha de presentación de alumnos y docentes fijadas mediante Acuerdo N° 258/13, quedando establecida desde el 23 de junio al 04 de agosto de 2014;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar el instrumento legal pertinente ad referendum del cuerpo del Consejo sujeto a ratificación, conforme lo establece el Artículo 192- Inciso e) de la Ley Provincial N° 3305;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR parcialmente el Acuerdo N° 258/13 emanado de este organismo, en relación a las fechas establecidas por Calendario Escolar para el Período Especial, en establecimientos de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, Modalidad Especial y Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, quedando establecido desde el 23 de junio al 4 de agosto de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.-SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305.

ARTÍCULO 3°.- TOME RAZÓN Dirección General de Educación Rural, Secretaría de Coordinación Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Superior, Educación Bilingüe, Dirección General de Adultos, Dirección General de Educación Especial, Junta de Coordinación de Instituciones Educativas, Centro de Información Educativa, Dirección Provincial de Personal, cumplimiento ARCHÍVESE.

MARISA INFANTE
Secretaria General



Prof. SILVIA A SÁNCHEZ
Presidente

RESOLUCIÓN

N°

1330 /14.-

sd

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ANTE MI VISTA CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION. SANTA CRUZ, RIO GALLEGOS 11 JUN 2014

Verónica Luján Muñoz
Directora de Proyectos e Impresiones
Consejo Provincial de Educación